



INITE
INSTITUTO DE INGENIEROS
TÉCNICOS DE ESPAÑA
C/ Guzmán el Bueno, 115 – Local 6
28003 Madrid.
Tfno: (91) 576 79 91. Fax: (91) 578 09 23.

Nota de prensa

EL INITE DENUNCIA LA ÚLTIMA PROPUESTA FORMULADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES SOBRE LAS ÓRDENES POR LAS QUE SE ESTABLECEN LOS TÍTULOS DE GRADO Y MASTER EN LA INGENIERÍA

A la vista de la última serie de borradores de órdenes ministeriales sobre las titulaciones de Grado y Máster en la Ingeniería, presentada por la Dirección General de Universidades, se manifiesta lo siguiente:

El contenido de las citadas órdenes supone un cambio radical respecto del proceso que se ha venido desarrollando para la adecuación de las ingenierías al Espacio Europeo de Educación Superior, contrario a todos y cada uno de los acuerdos a los que públicamente se ha llegado. Los numerosos debates mantenidos en los últimos años entre los representantes del Ministerio, de las Universidades y de los Colegios profesionales, y que fructificaron en el Acuerdo de las Ingenierías, asumido por el Ministerio y plasmado en el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, de nada han servido. El Acuerdo por el cual las titulaciones de Grado a definir deberían de ser titulaciones de futuro y de carácter generalistas ha sido incumplido reiteradamente.

Los borradores que la Dirección General de Universidades presenta han sido redactados por un grupo de rectores universitarios, todos ellos ingenieros, y reflejan tan fielmente la posición de los Colegios de Ingeniería que no ha sido necesario que éstos presenten sus propias propuestas.

La propuesta de títulos de Grado especialistas y títulos de Master generalistas (esto es, que engloban diversas especialidades) transgrede de manera clara el Real Decreto 1393/2007 ya citado el cual, en clara concordancia con el Espacio Europeo de Educación Superior, establece Grados con una formación general orientada al ejercicio de actividades de carácter profesional y Másteres orientados a una especialización académica o profesional, como efectivamente se está aplicando en el resto de ramas del conocimiento.

Por otra parte, el contenido de estos borradores de órdenes ministeriales contradice la postura manifestada por el PSOE en el debate electoral celebrado en el Instituto de la Ingeniería de España, y, sorprendentemente, coincide con la posición expresada por el Partido Popular en el mismo debate.

Además, la solución propuesta representa una injustificada diferencia, hasta ahora inexistente, entre la Ingeniería y el resto de las ramas del conocimiento (las actuales licenciaturas) en relación a la estructura y duración de las enseñanzas. Ni una razón objetiva se ha planteado que justifique el que las ingenierías, a diferencia de las licenciaturas o de la Arquitectura, han de corresponder a estudios de Máster y no de Grado.

Es inaceptable la solución propuesta que, en clara discriminación con títulos ya reconocidos oficialmente de Graduado en la rama técnica (Graduado en Ingeniería de Edificación y Graduado en



INITE
INSTITUTO DE INGENIEROS
TÉCNICOS DE ESPAÑA
C/ Guzmán el Bueno, 115 – Local 6
28003 Madrid.
Tfno: (91) 576 79 91. Fax: (91) 578 09 23.

Arquitectura), no establece reservas de nombre para los títulos de Grado en Ingeniería, sin argumentos y con claro desprecio hacia este nivel de formación en el campo de la Ingeniería. En contraposición todos los borradores de órdenes ministeriales de los títulos de Master en Ingeniería observan la reserva de nombre.

Por otra parte, el análisis de las competencias definidas para las titulaciones de Grado que habilitan para el ejercicio de las actuales profesiones de Ingeniería Técnica pone de manifiesto una total incongruencia de unas respecto de otras, sin mantener un diseño común y creando Graduados en Ingeniería con niveles de competencia y formación muy distintos según la rama de la ingeniería de que se trate.

Ello es una consecuencia clara de la ausencia de coherencia en el trabajo realizado que sólo mantiene como hilo argumental el minusvalorar de manera ridícula la capacidad profesional de los futuros titulados de Grado en el ámbito de la Ingeniería. Es evidente la notoria pérdida de competencias de estos Graduados incluso frente a los actuales Ingenieros Técnicos.

La solución planteada tiene como consecuencia la creación de Graduados en Ingeniería con 4 años de formación (240 créditos europeos) y competencias mínimas y parciales, frente a Masteres en Ingeniería que, con un mínimo de 1 año de formación (60 créditos europeos), puedan transformarse en excelentes ingenieros con capacidad plena para ejercer la ingeniería, resultando ridículamente sorprendente la cantidad de competencias a adquirir en dichas titulaciones disponiendo para ello de una carga lectiva en las materias que justifican dichas competencias de sólo 60 créditos europeos. Por otra parte, se extiende la formación más allá de 300 créditos europeos (5 años) al incluir en la formación el Trabajo fin de Master sin asignarle créditos.

¿En qué se parece esta estructura a la convergencia europea y mundial propugnada desde la Declaración de Bolonia cuando en ella se demanda claramente titulaciones ya en el primer ciclo formativo para los graduados como nivel adecuado de cualificación orientada al mercado laboral?

Todo ello responde al absurdo de pretender crear unas titulaciones de Grado por especialidades y titulaciones de Master generalistas y “paraguas” (Masteres que engloban a varias titulaciones de Grado), solución tradicionalmente rechazada y, como se ha indicado, en contra del citado Real Decreto 1393/2007.

Tan burda es la solución propuesta que en las condiciones de acceso a los Masteres con atribuciones se abre la posibilidad de acceder a los mismos mediante Grados distintos a los que habilitan para las profesiones de Ingeniero Técnico, esto es, incluso sin atribuciones profesionales, favoreciendo de esta manera la creación de los denominados “Masteres integrados” presentando una falsa ciclicidad de las enseñanzas.

En definitiva, la solución propuesta lo único que pretende es mantener mediante un burdo maquillaje la situación actual de las ingenierías defendida por los Colegios de Ingenieros que siempre se han manifestado contrarios al necesario cambio propugnado por la Declaración de Bolonia.



INITE
INSTITUTO DE INGENIEROS
TÉCNICOS DE ESPAÑA
C/ Guzmán el Bueno, 115 – Local 6
28003 Madrid.
Tfno: (91) 576 79 91. Fax: (91) 578 09 23.

Por otra parte, no se da respuesta al compromiso adquirido por la Dirección General de Universidades de introducir en los Acuerdos de Gobierno y en las órdenes ministeriales la referencia a la transitoriedad de la solución a adoptar hasta tanto sea promulgada la necesaria ley de atribuciones de la nueva ingeniería.

A la vista de todo ello, la Ingeniería Técnica no puede tolerar la solución ahora planteada por el actual equipo Ministerial para las titulaciones de Grado y Master en el ámbito de la ingeniería, totalmente ajena a todos los acuerdos adoptados a lo largo de dos años y a los principios y criterios que emanan de la propia normativa establecida al amparo del Espacio Europeo de Educación Superior y en consonancia con los sistemas educativos de otros países de primera línea en formación universitaria y tecnológica tales como Estados Unidos, Canadá, Australia y Japón.

Reiteramos nuestra clara postura de rechazo a la actual propuesta y exigimos con rotundidad absoluta la necesidad ineludible de:

- Eliminar de las órdenes ministeriales cualquier referencia o consideración de especialidades en los títulos de Grado.
- Introducir en las órdenes ministeriales la correspondiente reserva de nombre en los títulos de Grado que identifiquen a cada una de las ramas de la Ingeniería.
- Incorporar en las órdenes ministeriales de las titulaciones de Grado las competencias de carácter generalista definidas por los Colegios profesionales de Ingeniería Técnica para cada rama de la ingeniería y que les permita asumir las atribuciones plenas en el ámbito de la ingeniería de que se trate.
- Definir las competencias de los masteres de manera que éstos supongan una especialización de los correspondientes títulos de Grado, impidiendo, además, cualquier posibilidad de master integrado.
- Modificar las órdenes ministeriales de los títulos de Master incluyendo los créditos correspondientes al Trabajo fin de Master en los 60 créditos europeos descritos en la planificación de las enseñanzas, permitiendo así la posibilidad de una formación de Grado + Master de 300 créditos europeos. Reconocer en el Trabajo fin de Grado su denominación como Proyecto, en concordancia con el nivel tanto transitorio como definitivo de su reconocimiento de atribuciones profesionales.

En caso contrario, exigimos la total paralización de la falsa solución pretendida por el Ministerio para la Ingeniería y que se aplique a ésta los mismos criterios que a todas las demás ramas de conocimiento, a expensas de la promulgación de la reiteradamente solicitada Ley de Atribuciones.